

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOCUMENTOS DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O CONEXOS, MEDIANTE EL MÉTODO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Adquisición de Bienes y Servicios diferentes de Consultoría y/o conexos

País: Ecuador

Contratante: Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Nombre del proyecto: Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios
Sociales – Fase I.

Número del préstamo/crédito: 4364/OC-EC

Título de la Adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN
DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

LPN No: LPN-B-001-2023

Fecha de emisión: Junio 2023

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Diciembre 2020

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas y sobre la forma de presentación, apertura y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y de la Calificación de los Oferentes contenidas en las Ofertas y en el manejo adecuado del principio de confidencialidad que debe mantenerse durante todo el proceso licitatorio respecto de la información acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, hasta que se haya comunicado a todos los Oferentes el dictamen del Comité de Evaluación de las Ofertas respecto del contenido de las mismas. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene la Hoja de Datos y las disposiciones específicas de cada adquisición. Complementa a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes

Esta Sección detalla los Criterios de Evaluación y factores de ponderación que se utilizarán para determinar la **oferta considerada como la más ventajosa** y la Calificación de los Oferentes para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los Formularios de Información sobre el/los Oferentes y Listas de Precios, de Precios y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos, de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de Declaración de Mantenimiento de Oferta y de Autorización del Fabricante que el Oferente deberá presentar en su Oferta, según corresponda, debidamente llenados.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección enumera los países miembros del Banco. El Contratante verificará, previo a cada Llamado, la nómina y, eventualmente, deberá ser ajustada de acuerdo con la lista vigente.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES, SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O SERVICIOS CONEXOS

Sección VI. Lista de Requisitos

Esta Sección incluye la Lista de Bienes y el Plan de Entregas, la Lista de Servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos y el Cronograma de Cumplimiento y las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, los Planos o Diseños y las Inspecciones y Pruebas que describen y definen el objeto de la licitación.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección incluye cláusulas específicas que son propias de cada Contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta Sección incluye el Convenio que, una vez perfeccionado el Contrato, deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la Oferta seleccionada, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Adjudicatario, después de la Notificación de Adjudicación del Contrato y si son requeridos en el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación, sólo debe perfeccionar los Formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y de Garantía por Pagos de Anticipo Financiero.

Anexo I: Llamado a Licitación Pública Nacional

Al final del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se adjunta un formulario de “Llamado a Licitación Pública Nacional”, para orientar su elaboración.

PARTE 1

Procedimientos de la Licitación Pública Nacional

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice

A. GENERALIDADES	7
1. Alcance de la Licitación Pública Nacional	7
2. Fuente de fondos	7
3. Prácticas prohibidas.....	8
4. Oferentes elegibles	12
5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos	14
B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	14
6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	14
7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	15
8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.....	15
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que componen la Oferta	16
12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios	16
13. Ofertas Alternativas.....	17
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Moneda de la Oferta.....	19
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	19
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos	19
18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos	19
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	20
20. Período de Validez de las Ofertas	20
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	21
22. Formato y firma de la Oferta	23
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS	23
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	23
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	24
25. Ofertas tardías.....	24
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	24
27. Apertura Pública de las Ofertas	24
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	25
28. Confidencialidad.....	25
29. Aclaración de las Ofertas.....	26
30. Cumplimiento de las Ofertas	26
31. Diferencias, omisiones y errores	27
32. Examen preliminar de las Ofertas	27
33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica	28
34. Conversión a una sola moneda	28
35. Preferencia Nacional.....	28

36.	Evaluación de las Ofertas	28
37.	Comparación de las Ofertas	29
38.	Poscalificación del Oferente.....	29
39.	Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas.....	30
F.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	30
40.	Criterios de Adjudicación.....	30
41.	Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	30
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	30
43.	Firma del Contrato	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	31

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación Pública Nacional

- 1.1 El Contratante indicado en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, emite estos Documentos de Licitación (Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional) para la Licitación Pública Nacional (LPN) identificada en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, para la Adquisición de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos especificados en la **Sección VI, Lista de Requisitos**.

El nombre, identificación y número de Lotes, si los hubiera, estarán indicados en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**.

El suministro de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de cumplimiento sucesivo, estará indicado en la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, si correspondiera.

- 1.2 A todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el término:
- (a) “*por escrito*”, significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, vía correo electrónico, facsímile, télex), con prueba de recibido;
 - (b) “*singular*” significa “*plural*” y viceversa; si el contexto así lo requiere, y
 - (c) “*día*”, significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, ha recibido el financiamiento (en adelante denominado “*fondos*”), del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “*el Banco*”), para sufragar el costo del Programa **especificado en los DDL** y destinar una porción de dichos fondos, para abonar los pagos elegibles que corresponda efectuar en virtud del contrato de suministro de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- 2.2 El Banco sólo efectuará pagos a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “*el Contrato de Préstamo*”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo, ni a los fondos del financiamiento del Banco.

3. Prácticas prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) *Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;*
- (ii) *Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*
- (iii) *Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;*
- (iv) *Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;*
- (v) *Una práctica obstructiva consiste en*
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;*
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una*

- investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o*
- iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y*
- (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.*
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:*
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;*
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;*
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;*
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;*
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;*
- (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o*
- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución*

de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes,

oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes¹.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas, que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este

¹ Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciado, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación¹⁴. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco.

documento;

- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la construcción de las obras de que se trate, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que

el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

- (b) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción².
- (c) Toda firma (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) que tenga una relación de negocios, incluida una relación de empleo u otro arreglo financiero, antes o durante la ejecución del contrato, una relación familiar o personal con un miembro del personal, consultor, empresa de consultoría del Prestatario o personal del Banco que participe directa o indirectamente en (i) la preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; (ii) el proceso de licitación del contrato; o (iii) la supervisión del contrato, puede quedar excluida de la adjudicación del contrato, a menos que el conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato.
- (d) Las empresas estatales del país del Prestatario podrán participar solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Subprestatario³.
- (e) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b)(v) y (e) párrafo 1.16 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15, relativos a Prácticas Prohibidas, o que otra institución financiera internacional declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones será inelegible para la adjudicación o derivación de beneficio alguno, financiero o de cualquier otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período que el Banco determine.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará

² En ciertos casos el Banco puede aceptar o exigir contratos llave en mano, en virtud de los cuales se proporcionen los diseños técnicos y servicios de ingeniería, el suministro e instalación de equipo y la construcción de una planta completa mediante un solo contrato. Por otra parte, el Prestatario puede encargarse de los diseños y servicios de ingeniería y llamar a licitación en relación con un contrato de responsabilidad única para el suministro e instalación de todos los bienes y la construcción de todas las obras que se requieran para el componente del proyecto. Los contratos correspondientes a diseño y construcción, así como los correspondientes a administración de contratos, también son aceptables cuando esto resulta apropiado.

³ Salvo las empresas de construcción públicas que se permiten en virtud del párrafo 3.9 de las Políticas de Adquisición de bienes y obras GN 2349-15.

que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de las obras y/o adquisición de bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos

5.1 Todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales y “Servicios Conexos” o “Servicios diferentes de Consultoría” incluyen servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el Origen de los Bienes y los Servicios Conexos se encuentran indicados en Sección V. Países Elegibles.

B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas Secciones que se indicaron en la sección “Contenido del Pliego” y que deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

6.2 El Llamado a Licitación Pública Nacional emitido por el Contratante no forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

- 7.1 Todo potencial Oferente que requiera alguna aclaración sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se **suministra en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se publicarán las aclaraciones en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación y se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que solicitaron aclaraciones al del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Si el Contratante, como resultado de las aclaraciones, considerara necesario enmendar el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y la Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento y siempre antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enmendar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 8.3 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan preparar sus ofertas tomando en cuenta las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta y el Contratante, en ningún caso, estará sujeto o será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma que se **especifica en los DDL**.

10.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma que se **especifica en los DDL**, con la condición de estar acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en la IAO 10.1 de los DDL**. A los fines de la interpretación de la oferta prevalecerá la documentación en el idioma original.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta de todos los documentos indicados en esta Subcláusula y se presentará en un único sobre cerrado en forma inviolable y en el que se enviarán los sobres debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”.

- (a) Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los Miembros de la APCA, si correspondiera;
- (b) Poder que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- (d) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
- (e) Evidencia documentada mediante la cual el Oferente demuestre que:
 - i) es elegible para efectuar la presentación de una Oferta en esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO,
 - ii) el Origen de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos es elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
 - iii) los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - iv) los repuestos y herramientas especiales para el funcionamiento correcto de los Bienes están disponibles, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
 - v) sus calificaciones son suficientes para ejecutar el Contrato si su Oferta fuera aceptada y eventualmente, la autorización del fabricante si así **se estipula en los DDL**, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, y
- (f) Cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente

llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 No se considerarán ofertas técnicas alternativas, **a menos que se indique lo contrario en los DDL**. La presentación de alternativas de plazo de entrega del Bien o técnicas debidamente justificadas por el Oferente en mejor desempeño, mayor productividad y menores costos de operación y mantenimiento del Bien, así como en la disponibilidad de repuestos y servicios en el país Prestatario durante el período de post-venta y garantía, no eximirá al Oferente de la presentación de la Oferta Básica especificada en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. El Contratante podrá rechazar las ofertas alternativas que no estén acompañadas de la Oferta Básica. Las Ofertas Alternativas que sean aceptables para el Contratante serán consideradas en un pie de igualdad con las Ofertas Básicas presentadas.
- 13.2 Las metodologías de evaluación de las alternativas de Plazo de Entrega y/o Técnicas **especificadas en los DDL** y descriptas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, están relacionadas con el plazo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y la documentación que justifica y respalda los méritos de la alternativa técnica presentada por el Oferente.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará claramente su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el Precio Total de la Oferta. El precio de los bienes al sitio del Proyecto o sitio de Entrega incluye todos los costos de transporte, seguros, almacenamiento, impuestos y tasas de aduana, bodegaje, desaduanización si son bienes importados, todos los impuestos aplicables de conformidad con la Ley Tributaria vigente, incluido el impuesto al valor agregado, y de corresponder todos los costos de instalación y puesta en marcha, pruebas y cualquier otro costo que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el precio de los bienes requerido, es decir

absolutamente todo lo necesario para la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos a plena satisfacción del Contratante. El Proveedor debe cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales y entregar los bienes en el sitio de entrega, estando a su cargo exclusivamente todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos a destino final.

- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Contratante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V. Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V. Países Elegibles.
- 14.7 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- (i). el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en el país del Contratante **especificado en los DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii). el impuesto al valor agregado que obligue el Prestatario a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
 - (iii). el precio de otros servicios conexos si los hubiere,
 - (iv). el impuesto al valor agregado sobre los otros servicios conexos.
- 14.8 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, **si de acuerdo con lo indicado en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.9 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos (bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos) indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de

más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, los que no deberán ser condicionados y deberán explicar claramente el explicando su método de aplicación, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente deberá realizar la cotización en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL.**

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, deberán suministrar toda la información requerida en el Formulario de Información sobre el Oferente o de Información sobre los Miembros de la APCA, según corresponda, incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos

17.1 Con el objeto de establecer la elegibilidad de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones sobre el país de origen de todos los Bienes propuestos en su Oferta, en los Formularios Lista de Precios de Bienes, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos

18.1 Los Oferentes, con el fin de establecer la conformidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos propuestos en su Oferta, deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que éstos cumplen con las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y estándares especificados en la Sección VI. Lista de Requisitos.

18.2 La evidencia documentada puede ser presentada en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo propuesto, demostrando conformidad sustancial de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos con las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia. Incluirán, de ser procedente, una declaración de las variaciones y excepciones a las provisiones fijadas en la Sección VI. Lista de Requisitos.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una Lista detallada sobre la disponibilidad y los precios actuales de los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Contratante.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos (si las hubiere) que el

Contratante incluye en la Sección VI. Lista de Requerimientos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Contratante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en este Pliego de Bases y Condiciones, en la Parte 2. Requisitos de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Contratante, que:

- (a) el Oferente cumple con todos y cada uno de los Requisitos estipulados para su Calificación en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes;
- (b) el Oferente que no fabrique o produzca los Bienes a ser suministrados en el país del Contratante deberá presentar, **si se requiere en los DDL**, una Autorización del Fabricante mediante el Formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, y
- (c) el Oferente que no esté establecido comercialmente en el país del Contratante, **si se requiere en los DDL**, deberá estar o estará representado en el país del Contratante (si se le adjudica el contrato), por un Agente con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **determinado en los DDL**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con período de validez menor será rechazada por el Contratante, por incumplimiento.

20.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:

- (a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;
- (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
- (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO;
- (d) firmar el contrato conforme a la cláusula 43 de las IAO, en caso de ser adjudicado; y

(e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 44 de las IAO.

20.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiera solicitado una Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, ésta también deberá ser prorrogada por el período correspondiente.

Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de Validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de la Oferta, si así se **estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO; (a)
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se **estipule en los DDL**.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos comprenden la Oferta, según se describe y especifica en las Subcláusula 11.1 de las IAO, así como la **IAO 11.1 de los DDL**, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el texto de copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y estar firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo⁴ o entregarlas personalmente y tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, **si así se indica en los DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus Ofertas personalmente o por correo incluirán el original y cada copia de la Oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contengan el original y las copias serán incluidos a su vez en un sobre único. El resto del procedimiento será llevar a cabo de conformidad con lo estipulado en las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL**, para la presentación de dichas Ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el Sobre exterior que los contiene, deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en la **IAO 24.1 de los DDL**;
 - (c) llevar la identificación específica del proceso de Licitación Pública indicado en la Subcláusula 1.1 d) de las IAO **y cualquier otra identificación indicada en los DDL**, y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de Apertura de las Ofertas especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

⁴ No se refiere a correo electrónico sino a servicios de courier.

23.3 Si los Sobres exteriores no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará si la Oferta se extravía o es abierta en forma prematura.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 La dirección y fecha y hora límite fijadas por el Contratante para la recepción de las Ofertas, **se indican en los DDL.**

24.2 El Contratante podrá extender, a su discreción, el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO y en este caso, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes, sujetos previamente a la fecha límite original para presentar las Ofertas.

25. Ofertas tardías

25.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada en la **IAO 24.1 de los DDL** para la presentación de las Ofertas. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de conformidad con lo estipulado en la Subcláusula 22.2, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones referidas a este proceso deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y

(b) recibidas por el Contratante antes de la fecha y hora límite fijadas para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la expiración del período de Validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Oferta o cualquier extensión, si la hubiese.

27. Apertura Pública de las Ofertas

27.1 El Contratante llevará a cabo el Acto público de Apertura de Ofertas en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** El procedimiento para la

Apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, de conformidad con la Subcláusula 23.1 inciso b) de las IAO, **estará indicado en los DDL.**

- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución de Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los Precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Contratante preparará un Acta del acto de Apertura de Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por Lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará información a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso licitatorio, acerca de la verificación, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y poscalificación de los oferentes, ni sobre el proceso relacionado con la aclaración de las Ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes o en la Adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de Apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, en todos los casos deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y poscalificación de los oferentes, el Contratante podrá solicitar, a su discreción, a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por los Oferentes cuando éstas no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración por el Contratante y la respuesta del Oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de las Ofertas, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los derechos del Contratante u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

30.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, omisiones y errores

31.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto esencial del Precio de la Oferta o de los requisitos especificados para los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos y la Calificación de los Oferentes. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Para permitir que la Oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.4 Si el Oferente que presentó la **oferta considerada como la más ventajosa** no acepta la corrección de los errores subsanables, su Oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO

y la **IAO 11.1 de los DDL**, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica

33.1 El Contratante examinará todas las Ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la Oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Contratante establece que la Oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la Oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 La evaluación de ofertas se realizará en la moneda **establecida en la IAO 10.1 de los DDL**.

35. Preferencia Nacional

35.1 La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Contratante evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá la aplicación de ningún otro factor, metodología o criterio.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por artículos (bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos) o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; el Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del Precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

- (c) el ajuste del Precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados en los DDL**, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un Margen de Preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 La evaluación de una Oferta requerirá que el Contratante considere otros factores, además del Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la Comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán los especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.5 Si así se **indica en los DDL**, estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación permitirán que los Oferentes coticen Precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Contratante adjudique uno o varios Lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de Lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, para determinar la **oferta considerada como la más ventajosa**, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente que ha presentado la **oferta considerada como la más ventajosa** y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta considerada como la más ventajosa** y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas

39.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la **oferta considerada como la más ventajosa** y cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/ o Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda las cantidades **indicadas en los DDL** y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

42.2. El Contratante notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y publicará los resultados de la licitación en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a Licitación⁵, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Contratante explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

⁵ Si el Llamado a Licitación fue publicado en un periódico de circulación nacional, este medio puede omitirse para la publicación de boletines de aclaraciones.

42.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Contrato suscrito y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2. **Salvo otra disposición en los DDL**, el Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. Para dicho efecto, dentro del término de los 8 días siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, entregará al Contratante todos los documentos requeridos previamente a la suscripción del contrato, tal como se **detallan en los DDL**.

43.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Contratante.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y se ajuste sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y que el Contratante determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

SECCIÓN II
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Cláusula IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	<i>El Contratante es: Ministerio de Salud Pública</i>		
	El nombre y número de identificación de la LPN son: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023)		
	El número, identificación y nombre de los Lotes que comprenden esta LPN son: LOTE ÚNICO, el cual se detalla a continuación:		
	No.	Descripción del Bien	Cantidad Total
1	<p>BIENES</p> <p>Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar.</p> <p>(Licenciamiento por 5 años; Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años)</p> <p>Incluye Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.</p>	1	Máximo 110 días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato.
	<p>SERVICIOS CONEXOS</p> <p>Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)</p>	10	Máximo 1.801 días contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.

	<p>BIENES Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años) Incluye Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.</p>	1	Máximo 110 días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio.
	<p>SERVICIOS CONEXOS Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)</p>	10	Máximo 1.801 días contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.
El Llamado a LPN es para: <i>Suministro de bienes y servicios conexos de cumplimiento sucesivo</i>			
IAO 2.1	<p>Fuente de fondos para financiamiento de: Bienes, Instalación, puesta en marcha, transferencia de conocimientos y Soporte de Fabricante <i>El Prestatario es: La República del Ecuador.</i></p> <p><i>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 31.747.857 a cargo del Ministerio de Salud Pública que corresponde al Componente 3.</i></p> <p><i>El nombre del Proyecto es: Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I</i></p> <p><i>Contrato de Préstamo Número: 4364/OC-EC.</i></p> <p><i>Fecha: 07 de septiembre del 2018</i></p> <p>Fuente de fondos para financiamiento de Servicios Conexos – Mantenimiento Preventivo Anual</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <p>Naturaleza de Gasto: Permanente</p> <p>Estructura Programática 001 0000 53000</p> <p>Fecha: 16 de mayo de 2023</p>		
Cláusula IAO	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación		
IAO 7.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:</p> <p>Atención: Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de</p>		

	<p>Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID.</p> <p>Correo electrónico: proyecto.bid@msspsalud.gob.ec</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán enviarse hasta el viernes, 07 de julio de 2023, hasta las 17:00 horas de Ecuador</p> <p>El Comprador publicará las respuestas mediante boletines, en su página web (indicadas más abajo) y enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los potenciales oferentes que se hayan comunicado previamente.</p> <p>Página web MSP: https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/</p> <p>Página web SERCOP: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca/</p>
<p>Cláusula IAO</p>	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 10.1</p>	<p>El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: español.</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma: español.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es Español.</p>
<p>IAO 10.2</p>	<p>La documentación técnica de los bienes, instrumentada en fichas técnicas, hojas de especificaciones, planos, catálogos, manuales o similares, podrán incluirse en la oferta en idioma inglés o español. El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción.</p>
<p>IAO 11.1 a) y b)</p>	<p>Toda la información solicitada en la cláusula 11 de las IAO deberá ser presentada por los oferentes con las consideraciones que a continuación se detallan:</p> <p>Documentación Organizacional del Oferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución social del oferente <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia simple de la escritura pública, o documento equivalente, de constitución. ○ Copia simple de las modificaciones y/o actualizaciones al documento de constitución, de haberlas. <p>Copia simple de la constancia de inscripción del documento de constitución en los registros públicos del país de origen</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación APCA: La documentación requerida en los puntos anteriores será proporcionada por cada uno de sus integrantes. ○ Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA): Copia simple del contrato de constitución de APCA, u original de la carta de intención de constituir el APCA en caso de resultar adjudicados. Este documento deberá contener porcentajes de participación de cada integrante del APCA, cláusula de responsabilidad solidaria y mancomunada de todos sus integrantes, unificación de personería y designación del representante o procurador común, con facultades suficientes para obligar a todos los integrantes. ○ Oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) por constituirse: Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras. Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), <u>se entienden exclusivamente entre firmas.</u> Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguno por parte de los posibles oferentes. <ul style="list-style-type: none"> ● Suscriptor de la Oferta: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia simple del nombramiento del suscriptor de la Oferta como Representante Legal o procurador común del Oferente, o denominación equivalente en el país de origen, siempre que acredite tener la facultad suficiente para obligar al Oferente. ○ Copia simple del documento de identificación del Representante Legal o procurador común del Oferente, o denominación equivalente en el país de origen. ○ Si la oferta es suscrita por Apoderado u otra denominación equivalente, copia simple del poder o instrumento público que acredite la calidad del suscriptor y su capacidad de obligar al Oferente. ○ Copia simple del documento de identificación del Apoderado u otra denominación equivalente, de haberlo.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Otros: <ul style="list-style-type: none"> • Para Oferentes extranjeros: Original o copia de Carta de declaración de poseer representación en Ecuador, o de Carta de compromiso de nombrar representante o apoderado en el Ecuador, en caso de ser adjudicado, para los fines del servicio técnico posventa que deberá proporcionar. • Para Oferentes nacionales, internacionales o domiciliados en el Ecuador: Copia de documento de autorización del fabricante para prestar el servicio técnico posventa (mantenimiento y soporte) de los equipos a proveer. <p>Para Oferentes nacionales o domiciliados en el Ecuador: Copia simple del Registro Único de Contribuyentes, RUC. La actividad económica registrada deberá estar relacionada a la provisión de bienes y servicios similares al objeto de contratación de esta licitación.</p>
<p>IAO 11.1 f)</p>	<p>1) Documentación de Cumplimiento Técnico:</p> <p>a) Formulario 04. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas, con la descripción detallada de las características esenciales técnicas de cada uno de los bienes ofertados, y la determinación de conformidad sustancial o mejora respecto a las características señaladas en la Sección VI, Lista de Requisitos. No se admitirán especificaciones genéricas del tipo “Si cumple” o “Según Pliego” u otras similares e incluir número de la página correspondiente.</p> <p>b) Documentación Técnica de los bienes, instrumentada en originales o copias simples, físicas o digitales, de fichas técnicas, y/o certificado del fabricante de los bienes ofertados donde indique que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. En esta documentación se resaltarán las secciones que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones; y, que están referenciadas en el Formulario 04. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.</p> <p>2) Documentación para requisitos de Calificación Posterior:</p> <p>a) Capacidad Financiera:</p> <p>i) Copia simple del estado financiero, declaraciones, o documentación equivalente en el país de origen, presentados a autoridad competente, o auditados independientemente. La documentación deberá venir denominada en dólares de los Estados Unidos de América. De estar denominados en otra moneda, incluirán la conversión a dólares de los Estados Unidos de América.</p>

	<p>ii) Si por la normativa del país de origen, los estados financieros, declaraciones o documentación equivalente no son exigibles a la fecha de presentación de Oferta, podrá presentar los originales o copias simples de los estados financieros, declaraciones o documentación equivalente del ejercicio fiscal inmediato anterior.</p> <p>b) Capacidad técnica:</p> <p>i) Documentación de Experiencia Similar: Copias simples de certificados emitidos por el comprador, actas de entrega recepción definitiva, facturas, o cualquier otro documento o combinación de documentos, según el país de origen, que acredite cabalmente la venta y provisión del objeto solicitado como experiencia en los Criterios de Evaluación. El o los documentos presentados deberán tener la información necesaria para determinar el cumplimiento de los requisitos: Descripción de bienes y/o servicios entregados, la Fecha de entrega y recepción y el Monto, por cada comercialización, según las reglas que se describen en la Parte 2, Criterios de Evaluación.</p>
	<p>Documentación para el Personal Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones para el personal Técnico, el oferente deberá adjuntar a la oferta la hoja de vida, copia de cédula, copia del título obtenido del personal técnico y certificados solicitados. Para acreditar la experiencia solicitada, los certificados (copia simple) deberán contener: Fecha de emisión, nombre del técnico, descripción de la experiencia, tiempo o periodo de participación, firma de responsabilidad, números telefónicos de contacto, correo electrónico y dirección. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los oferentes.</p>
IAO 13.1	Se permite la presentación de Ofertas Alternativas: No se considerarán
IAO 14.7 i)	El lugar de entrega es: Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.
IAO 14.8	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.9	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos (bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos) listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100 % por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es Dólares de los Estados Unidos de América.

IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de la determinación y cotización de los repuestos) es: durante la vigencia tecnológica, cuyo período inicia partir del día siguiente de la firma del acta entrega recepción definitiva de los bienes.
IAO 19.1 (b)	Autorización del Fabricante: <i>Se requiere conforme lo establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta, formulario 07.</i>
IAO 19.1 (c)	Servicios posteriores a la venta: <i>Se requieren</i>
IAO 20.1	El plazo de Validez de la Oferta será: 90 días
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta , utilizando los formularios incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, Formulario 06.
IAO 21.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: <i>No aplica</i>
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
IAO 22.1	<i>El oferente presentará su oferta en formato físico y adjuntará 1 (una) copia; dicha documentación debe encontrarse sumillada. Adjuntará también una copia en formato digital (memoria USB) no editable. Para la suscripción de los documentos que componen la oferta deberá utilizarse firma manuscrita por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente.</i>
Cláusula IAO	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Nombre del Oferente: <i>[Indicar nombre]</i> Dirección: <i>[describir dirección exacta del Oferente]</i> Nombre del Programa: <i>Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I.</i> Licitación Pública Nacional: <i>MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023</i> No abrir antes de <i>[Colocar fecha y hora de apertura] (GMT-5)</i>
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: <i>Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud – BID del Ministerio de Salud Pública.</i> <i>Atención: Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de</i>

	<p>Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID.</p> <p><i>Dirección:</i> Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social</p> <p><i>Número del Piso/ Oficina:</i> Piso 1, oficina 105 (Oficinas Proyecto BID)</p> <p><i>Ciudad y Código postal:</i> 170702</p> <p><i>País:</i> Ecuador</p> <p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:</p> <p>Fecha: Viernes, 28 de julio del 2023.</p> <p>Hora: 13:00 horas (GMT-5)</p>
IAO 24.2	<p>En caso de existir prorrogas del plazo para la presentación de las ofertas; las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación serán publicadas en un término no mayor a 7 días previo a la fecha inicial de presentación de las ofertas.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p><i>Dirección:</i> Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan – Ministerio de Salud Pública</p> <p><i>Número de piso/oficina:</i> Piso 1 oficina 105.</p> <p><i>Ciudad:</i> Quito</p> <p><i>País:</i> Ecuador</p> <p><i>Fecha:</i> Viernes, 28 de julio del 2023.</p> <p><i>Hora:</i> 14:00 horas (GMT-5)</p>
Cláusula IAO	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (a)	<p>La evaluación se hará por <i>bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos.</i></p> <p><i>Las ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá el/los artículos(s) adjudicados al Oferente Seleccionado.</i></p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los otros factores a utilizar por el Contratante para la Evaluación de Ofertas, además del precio cotizado y los ajustes que correspondan por la aplicación de las Cláusulas anteriores, serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el Plan de Entregas: NO APLICA (b) Desviación en el Plan de Pagos: NO APLICA (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA

	<p>(d) Disponibilidad en el país del Contratante de los repuestos y servicios posteriores a la venta, para el equipo ofrecido en la Propuesta: NO APLICA</p> <p>(e) Costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida útil del equipo NO APLICA</p> <p>(f) Rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p>
IAO 36.5	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados por uno o más Lotes.
Cláusula IAO	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 0%.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 0%.</p> <p>No es de aplicación en contratos para suministros o para la prestación de servicios de cumplimiento sucesivo.</p>
IAO 43.2	<p>El Contrato se suscribirá dentro de los <i>quince (15)</i> días siguientes a la adjudicación, y una vez que el Oferente seleccionado haya entregado los documentos que se requieren por el Contratante a continuación:</p> <p>a) <i>Constancia de vigencia de Poderes del Representante Legal del Oferente que firmará el Contrato.</i></p> <p>b) <i>Documento de identidad del Representante Legal del Oferente</i></p> <p>c) <i>Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).</i></p> <p>d) <i>En el caso de un Consorcio, además de lo señalado en el literal a) y b) precedentes para cada uno de los Integrantes, deberá presentar el documento de constitución de Consorcio y la designación del Representante Común autorizado por los Representantes Legales de las Firmas Consorciadas para suscribir el Contrato.</i></p> <p>e) <i>En caso de proveedor extranjero, designación de un representante domiciliado en el país con facultades suficientes para contraer obligaciones contractuales en su nombre y representación.</i></p> <p>f) <i>Garantía de Cumplimiento de Contrato, a favor del Contratante, según lo establecido en el numeral 17.1 de las CGC.</i></p> <p>g) Carta de compromiso para la extensión de la <i>Garantía técnica (de corresponder, tratándose de contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos)</i></p> <p><i>La documentación institucional que haya sido presentada en copia simple deberá ser presentada en original o notariada según corresponda. De ser oferente extranjero o APCA, el término para la suscripción del contrato podrá extenderse, a criterio del Comprador, por quince (15) días hábiles más.</i></p>

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en las Subcláusulas 36.3 (d) de las IAO e (IAO 36.3(d)) de los DDL, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

(a) Plan de Entregas. NO APLICA

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en el Plan de Entregas de la Sección VI, (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Sólo para propósitos de evaluación y según se especifica en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) de los DDL, se adicionará un ajuste al precio de las Ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega”, dentro del plazo aceptable indicado en el Plan de Entregas.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. NO APLICA

(i) Los Oferentes cotizarán el Precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de este Precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Contratante podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

ó

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Contratante. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Contratante, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualquier pago anterior correspondiente a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (g) de los DDL.

(c) Costo de reemplazo de los principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. NO APLICA

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la Subcláusula (IAO 18.3) de los DDL, se presenta en la Lista de Bienes.

Sólo para fines de evaluación se agregará al Precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los Precios Unitarios cotizados en cada Oferta.

ó

- (ii) *El Contratante preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en la Subcláusula (IAO 18.3) de los DDL. Sólo para fines de evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los Precios Unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al Precio de la Oferta.*

- (d) Disponibilidad en el país del Contratante de repuestos y servicios para equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**

Sólo a los efectos de la evaluación, se sumará al Precio de la Oferta una suma equivalente al valor que le costaría al Contratante establecer las instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (d) de los DDL, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**

Costos de operación y mantenimiento. Sólo a los fines de la evaluación, se sumará al Precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso e) de los DDL. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología estipulada en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (e) de los DDL.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**

- (i) *Sólo para fines de evaluación, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (f) de los DDL. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (f) de los DDL.*

ó

- (ii) *Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, sólo para fines de evaluación, si así se dispone en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso f) de los DDL. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso f) de los DDL.*

(g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Contratante adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea **oferta considerada como la más ventajosa** (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios fijados en el siguiente numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior.

El Contratante:

(a) evaluará solamente los Lotes o contratos que contengan las cantidades de artículos por Lote que se establecen en la Subcláusula 14.8 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la **oferta considerada como la más ventajosa** para cada Lote; y

(ii) la reducción de precio por Lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)⁶

Después de determinar la **oferta considerada como la más ventajosa** según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

i.- Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1,00).

Se define el índice de solvencia como el promedio de la relación entre el Activo Corriente contra el Pasivo Corriente, redondeado al centésimo, para cada ejercicio fiscal.

ii.- Disponibilidad de capacidad crediticia o fondos propios facturación promedio anual:

Facturación Promedio Anual: USD 69 623,5.

El período es: últimos 3 años.

Las reglas para la determinación de los requisitos financieros serán las siguientes:

i. Para el índice de solvencia, se obtendrá respecto al último ejercicio fiscal anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

ii. Para la Disponibilidad de capacidad crediticia o fondos propios facturación promedio anual se tomará el valor de la evidencia documentada del último ejercicio fiscal.

⁶ El Contratante seleccionará los criterios adecuados para el tipo de proceso a desarrollar. Los aquí descritos constituyen ejemplos únicamente. Si el proceso es por lotes, se deberá describir el requerimiento para cada uno de los lotes.

iii. Para oferentes en Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA):

- El índice de solvencia del APCA será la relación entre la suma de los activos corrientes de sus integrantes y la suma de los pasivos corrientes de sus integrantes.
- La DISPONIBILIDAD DE CAPACIDAD CREDITICIA O FONDOS PROPIOS FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL del APCA será equivalente a la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

La evidencia documentada que se requiere para acreditar el cumplimiento de estos requisitos es:

i. Copia simple de los estados financieros, declaraciones o documentación equivalente en el país de origen, presentados a autoridad competente, o auditados independientemente. La documentación deberá venir denominada en dólares de los Estados Unidos de América. De estar denominados en otra moneda, incluirán la conversión a dólares de los Estados Unidos de América utilizando la tasa transaccional para la venta del tipo de cambio publicada en el Banco Central del Ecuador <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consulta-por-monedas-extranjeras> a la fecha del último día del ejercicio fiscal correspondiente.

ii. Si por la normativa del país de origen, los estados financieros, declaraciones o documentación equivalente no son exigibles a la fecha de presentación de ofertas, el oferente indicará esta situación y podrá presentar los estados financieros, declaraciones o documentación equivalente del ejercicio fiscal inmediato anterior.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:

El número de *contratos* es: 10

Naturaleza, tipología y complejidad de la experiencia a presentar: Venta o provisión de equipos, instalación, configuración, puesta en marcha y soporte técnico de la solución de hardware y/o software de respaldo, Librería Robótica de Cintas y Servidor de Unidades de Cinta y/o sistemas de almacenamiento

El período es: Últimos 5 (*cinco*) años.

Monto Mínimo por contrato: \$ 2.784,94

Monto Total de cada contrato: \$ 27.849,40

*Nota: El oferente podrá presentar hasta 10 (diez) contratos, cuya suma sea igual o mayor a \$27.849,40.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de bienes y/o servicios prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción, Facturas canceladas o los certificados que correspondan, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, Facturas canceladas y/o Certificado emitido por la entidad contratante.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: NO APLICA

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD

La antigüedad máxima aceptada para el equipo esencial no será mayor a *(ejemplo: 25 años)* contados desde la fecha de publicación del presente proceso.

Para verificar la disponibilidad del equipo mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.
- b) Los oferentes deberán presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.

PERSONAL TÉCNICO CLAVE:

El potencial oferente deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal: **(Formulario N° 11)**

CARGO A EJERCER	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
Líder / Gerente de Proyecto	Computación, Software, Informática, Electrónica, Redes y Comunicaciones,	1	100%

	Telecomunicaciones, Telemática, Tecnologías de la Información, Informática o equivalentes.		
Técnico / Especialista	Computación, Software, Informática, Electrónica, Redes y Comunicaciones, Telecomunicaciones, Telemática, Tecnologías de la Información, Informática o equivalentes.	1	100%
Soporte técnico y ejecución	Ingeniero en Sistemas, Computación, Software, Informática, Electrónica, Redes y Comunicaciones, Telecomunicaciones, Telemática, Tecnologías de la Información, Informática o equivalentes.	1	100%

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
Líder/Gerente de proyecto	Experiencia en gestión de proyectos de tecnología.	5 años	Certificados de trabajo (copia simple) emitidos por la empresa o empresas que avalen la experiencia solicitada. Cada certificado deberá detallar: Nombre del profesional líder/gerente de proyecto, tiempo.
Técnicos / especialistas	Para los técnicos / especialistas se solicita la siguiente experiencia: Instalación, configuración, puesta en marcha y soporte técnico de la solución de hardware y/o software de respaldo de la marca ofertada.	3 años	Certificados de trabajo (copia simple) emitidos por la empresa o empresas que avalen la experiencia solicitada. Entre los certificados presentados podrá sumar los años experiencia mínima requerida referente a la Instalación, configuración, puesta en marcha y soporte técnico de la solución de hardware y/o software de respaldo de la marca ofertada. Los certificados a presentar deberán ser de al menos 1 año continuo. Los certificados deberán detallar: Nombre del técnico, tiempo de experiencia (especificar fecha de inicio y fin), función desempeñada.
Soporte técnico y ejecución de mantenimientos	Se requiere experiencia en soporte técnico y ejecución de mantenimientos	3 años	Certificados de trabajo (copia simple) emitidos por la empresa o empresas que avalen la experiencia solicitada referente al soporte técnico y ejecución de mantenimientos de la solución de

	<p>de la solución de hardware y/o software de respaldo de la marca ofertada. .</p>		<p>hardware y/o software de respaldo de la marca ofertada.</p> <p>Entre los certificados presentados podrá sumar los años experiencia mínima requerida.</p> <p>Los certificados a presentar deberán ser de al menos 1 año continuo.</p> <p>Los certificados deberán detallar: Nombre del técnico, tiempo de experiencia (especificar fecha de inicio y fin), función desempeñada.</p>
--	--	--	---

Nota: Presentación en Copia Simple: La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizada si correspondiere.

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario 01. Formulario de Información sobre el Oferente

Licitación Pública Nacional LPN No: LPN-B-001-2023

Título de la adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Fecha: **[insertar la fecha]**

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Presente.-

De mi consideración:

1. Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*.
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico y nacionalidad de cada miembro de la APCA, identificando al socio Representante]*⁷
3. *[País donde está constituido el Oferente en la actualidad]* o *[Nombre del País de constitución de cada miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)]*: *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. *[Año de constitución del Oferente]* o *[año de constitución de cada miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)]*: *[indicar el año de constitución]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono: *[indicar números de teléfono del representante]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico del representante]*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos:

⁷ Si se ofertan subcontrataciones, en esta sección deben identificarse a los subcontratistas y su nacionalidad.

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 02. Formulario de la Oferta

Licitación Pública Nacional LPN No: LPN-B-001-2023

Título de la adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Fecha: [insertar la fecha]

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Presente.-

De mi consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Aclaraciones y Enmiendas No. [indicar el número y la fecha de emisión de cada boletín de aclaraciones y enmiendas];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: US\$. [indique el monto en cifras y en letras] dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar claramente la metodología de aplicación de los descuentos];
- (e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y la Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscriptos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles.;

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas y proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”]

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la **oferta considerada como la más ventajosa** ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios del Contratante, induzcan o alteren los resultados del procedimiento, de la evaluación de las Ofertas u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (n) manifestamos bajo declaración jurada que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusula 4 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 03. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará los Formularios de Listas de Precios de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de Artículos y Lotes de este formulario deberá coincidir con la Lista de Requerimientos detallada por el Contratante en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ⁸ (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar. Incluye Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.	Unidad	1		$c=a*b$
2	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	Unidad	10		
3	Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años) Incluye Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.	Unidad	1		
4	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	Unidad	10		
				SUBTOTAL (d)	$d = \sum (c)$ (todos los ítems)
				IVA (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL (f)	$(f) = (d) + (e)$

⁸ La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.

Formulario 04. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar.	Unidad			
2	Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años)	Unidad			

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 05. Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ⁹ Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar.	1	Unidad	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2	Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años)	1	Unidad	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

⁹ El Contratante completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, la cual será completada por el Oferente.

N° de Artículo	Descripción de los Servicios diferentes de consultoría y/o servicios Conexos	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito,	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

	año por 5 años o 1.801 días)			sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	Entrega Recepción Definitiva	Entrega Recepción Definitiva	
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.);	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

	(Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)			ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Formulario 06. Declaración de Mantenimiento de la Oferta¹⁰

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: **Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I.**

No. de Identificación del Contrato: **4364/OC-EC**

Licitación Pública Nacional No: **MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023**

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 3 años contado a partir de *la fecha de presentación de la oferta* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con los Documentos de Selección; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros

¹⁰ En caso de requerir Garantía de Mantenimiento de Oferta, se debe indicar que “No Aplica”.

tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula correspondiente de las IA0.]

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

NO APLICA

Formulario 06. Garantía de Mantenimiento de la Oferta¹¹

GARANTÍA BANCARIA

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° [Indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato], bajo el Llamado a Licitación N° [indicar numero del Llamado a Licitación].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [Indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \$ [indicar la cifra en números y en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) Habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Contratante antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

¹¹ En caso de requerir Declaración de Mantenimiento de Oferta, se debe indicar que “No Aplica”.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

NO APLICA

Formulario 06. Garantía de Mantenimiento de la Oferta¹²

FIANZA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA N°. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, autorizada para conducir negocios en la el país del Contratante y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Contratante]* como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en moneda nacional de curso legal o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del __ de __, del 20 __, para la provisión de *[indicar nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha de veintiocho (28) días después de la

¹² En caso de requerir Declaración de Mantenimiento de Oferta, se debe indicar que “No Aplica”.

expiración de la Validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): [nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora] _____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Formulario 07. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en estos documentos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Licitación Pública Nacional LPN No.: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

A: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR

POR CUANTO

Nosotros [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de __ [fecha de la firma]

Formulario 08 - Facturación Promedio Anual

Mi representada tiene una facturación promedio anual por *[venta de los siguientes bienes , servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos: (detallar)/prestación de servicios como: (detallar)]* por el período del *_(indicar fecha)_ al _(indicar fecha)_*, de *_(indicar monto)*, adjunto documentos de respaldo. *(Ejem: facturas, declaración del impuesto a la renta, etc)*

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

Formulario 09: Experiencia Específica del Oferente¹³

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE [VENTA DE LOS SIGUIENTES BIENES: (DETALLAR)/PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: (DETALLAR)]								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

[insertar la fecha]

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección: _____

¹³ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

NO APLICA

Formulario 10: Disponibilidad del Equipo¹⁴

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	ANTIGÜEDAD	CONDICIÓN	CANTIDAD	PROPIETARIO	DISPONIBILIDAD ¹⁵

Atentamente,

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹⁴ El equipo asignado al Proyecto en cuanto a sus características no podrá ser diferente al ofertado. Cualquier cambio que se proponga debe ser con equipo igual o mejor que el ofertado, y debe contar con la aprobación previa del Contratante

¹⁵ Indicar si es propio, alquilado, con compromiso de compra venta o la forma de disponibilidad ofertada.

Formulario 11 - Personal Principal Propuesto – Curriculum Vitae

CARGO A EJERCER	NACIONALIDAD	TÍTULO PROFESIONAL ¹⁶	FECHA DE GRADO	PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

MODELO DE CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PRINCIPAL¹⁷

Nombre Completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos profesionales: Fecha obtención (d/m/a):

Cursos de especialización con duración mayor a 100 horas (Indicar el nombre del curso, lugar/institución que dio el curso, duración, fecha de realización).

Nombre curso	Institución	Duración	Fechas (d/m/a)
--------------	-------------	----------	----------------

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (Indicar experiencia en proyectos similares e indicar Empresa y/o Institución, fecha de inicio y fin, actividades desempeñadas)

Asociaciones a las que pertenece:

Licencia o Registro Profesional (*profesionales nacionales*):

Artículos técnicos y publicaciones:

Declaro que la información proporcionada es verídica.

[insertar la fecha]

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

¹⁷ El oferente debe presentar un “Modelo de Currículum Vitae” por cada profesional que formará parte del personal técnico.

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para suministro de Bienes, contratación de Obras y prestación de Servicios, en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – Por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2
REQUISITOS DE LOS BIENES, SERVICIOS DIFERENTES DE CONSULTORÍA Y/O
SERVICIOS CONEXOS

SECCIÓN VI

Índice

LISTA DE REQUISITOS	74
LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS	74
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	;Error! Marcador no definido.
PLANOS	75
INSPECCIONES Y PRUEBAS	;Error! Marcador no definido.
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA.....	94
LISTA DE SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGA	95

SECCIÓN VI
LISTA DE REQUISITOS
NO APLICA

LISTA DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

El oferente *debe* presentar los análisis de Precios Unitarios en el presente proceso.

En caso de requerirse, esta información servirá únicamente como referencia para el contratante.

ITEM ¹⁸	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	<i>Detallar...</i>				$c=a*b$
2					
n					
				SUBTOTAL (d)	$d = \sum (c) \text{ (todos los ítems)}$
				IVA (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL (f)	$(f) = (d) + (e)$

¹⁸ Este es un cuadro modelo para la descripción de la Lista de Cantidades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO		
<p>Todas las especificaciones técnicas solicitadas en este documento deberán ser sustentadas por el <i>Oferente</i> adjuntando las hojas técnicas y/o documentos oficiales emitidos por el <i>Fabricante</i> de los equipos y/o software/firmware ofertado. El <i>Oferente</i> deberá detallar el nombre del/los documento(s) y la ubicación (número de hoja) específica en donde se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas.</p>		
Nro	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
1	Tipo de Equipo	Librería robótica de cintas
1.1	Cantidad requerida	Un (1) equipo
1.2	Marca	Especificar
1.3	Los equipos ofertados deberán ser NUEVOS DE FABRICA, no re manufacturados no "REFURBISHED" y/o no "REBUILDERS". El <i>Proveedor</i> deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el <i>Fabricante</i> .	Obligatorio
1.4	Modelo	Especificar. El equipo debe ser de la última tecnología liberada por el fabricante. El <i>Proveedor</i> deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el <i>Fabricante</i> del equipo ofertado.
1.5	Debe ser apto para montaje en chasis tipo rack, de tipo modular, debe incluirse cables de conexión de FO (Fibra Óptica), cables de energía y rieles de montaje.	Obligatorio. El tamaño de los cables de interconexión de FO (Fibra Óptica) y energía eléctrica debe permitir la instalación e interconexión de los equipos requeridos por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, dentro de un mismo rack de tamaño estándar del centro de datos CNT – EP.
1.6	Generación de fabricación.	La última generación de modelo de librería de cinta disponible por el <i>Fabricante</i> de los equipos para el modelo ofertado. Esto incluye a la última generación de las unidades (drives) LTO disponible por el <i>Fabricante</i> de los equipos, para el modelo ofertado, a fecha de presentación de la oferta. El equipo ofertado no deberá estar listado como “End of Sale” y

		“End of Support” por el fabricante, a la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los equipos. El Proveedor deberá incluir un certificado emitido por el Fabricante de los equipos que permita avalar lo solicitado en este apartado.
1.7	Capacidad total de alojamiento de cartuchos para el equipo requerido	Igual o mayor a 40 cartuchos LTO.
1.8	Capacidad de crecimiento futuro	Debe soportar un crecimiento de mínimo 280 cartuchos LTO con la instalación de expansiones al equipo principal.
1.9	Soporte de capacidad física por cartucho.	La librería de cintas debe tener la capacidad de utilización para escritura/lectura de cartuchos de tecnología Ultrium 9 (LTO9) de mínimo 18 TB de capacidad <u>nativa</u> .
1.10	Velocidad de transferencia soportada por Drives	La librería de cintas debe soportar velocidades de transferencia de datos nativos de mínimo 400MB/s para drives de tipo LTO9 FH (Full High) y como mínimo 300 MB/s para drives de tipo LTO9 HH (Half High).
1.11	Cintas incluidas	El Proveedor deberá incluir en su oferta, como mínimo 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar. Las cintas (cartuchos), incluido las cintas de limpieza, deberán incluir el respectivo código de barras como adhesivo de material resistente para colocar en cada una de ellas y la numeración y formato deberá ser definido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador previo a la impresión a realizarse por parte del Proveedor. Las unidades de cinta LTO9 (cartuchos), incluidas las cintas de limpieza requeridas deben incluir una garantía técnica otorgada por el Fabricante, contra defectos de fabricación de mínimo cinco (5) años.

1.12	Interfaz de red	La librería robótica de cintas deberá incluir como mínimo una (1) interfaz 100/1000 Mbps Ethernet (RJ45) para administración del equipo.
1.13	Magazines	La librería de cintas deberá incluir como mínimo dos (2) magazines.
1.14	Puertos I/O	La librería de cintas deberá incluir como mínimo un (1) puerto I/O.
1.15	Integración Librería de Cintas - Servidor -Red SAN	<p>a) El <i>Proveedor</i> deberá realizar las interconexiones y/o configuraciones necesarias para integrar la librería de cintas requerida en este documento, con la red SAN de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.</p> <p>b) Adicionalmente deberá realizar la integración del <i>servidor de unidades de cinta</i> solicitado en esta especificación técnica, con la red SAN de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, esto con la finalidad de permitir la presentación/integración posterior de la librería de cintas requerida, con el software de gestión de respaldos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, a través del servidor referido en este párrafo.</p> <p>c) La librería de cintas requerida deberá ser compatible para su integración y uso con mínimo los siguientes sistemas gestores de respaldos: Veeam Backup and Replication 11.x y/o versión superior, Networker o Spectrum Protect en sus últimas versiones estables liberadas por el Fabricante; a través de la red SAN de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y del <i>servidor de unidades de cinta</i> solicitado en esta especificación técnica.</p>

		<p>d) El <i>Proveedor</i> deberá realizar la configuración de la zonificación SAN en los Switchs FC de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Modelo: 24-Port FC SAN Switch Type 71.2 IBM) para los componentes de hardware requeridos en esta especificación técnica, así como cualquier otra configuración que se requiera en el sistema operativo del <i>servidor de unidades de cinta solicitado</i>.</p>
1.16	Instalación y configuración de la solución	<p>El equipamiento deberá ser instalado por especialistas del Proveedor de los equipos requeridos en esta especificación técnica, bajo los lineamientos y necesidades del Ministerio de Salud Pública del Ecuador; de acuerdo con las mejores prácticas de instalación y puesta en funcionamiento de todos sus componentes. Todo el equipamiento requerido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador deberá ser instalado en su centro de datos ubicado en las instalaciones del Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., ubicado en el sector de La Armenia, bajo coordinación del personal técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador</p>
1.17	Documentación	<p>El <i>Proveedor</i> deberá entregar documentación técnica de la arquitectura desplegada, así como un manual técnico de instalación y parámetros de configuración que haya realizado/aplicado en cada uno de los componentes de hardware y software/firmware que conforman la solución requerida, en forma detallada, a manera de procedimiento documentado. Debe incluir en dicho documento, la configuración realizada en los componentes tales como tarjetas de comunicación de FO (Fibra Óptica), switches SAN, equipos de networking de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, librería de cintas, etc.</p>

1.18	Compatibilidad	La librería de cintas debe ser compatible (a nivel de controladores de Sistema Operativo) con las últimas versiones liberadas por los <i>Fabricantes</i> de los sistemas operativos: Windows Server y distribuciones de Linux basadas en Centos 7.x y/o Red Hat Enterprise Linux 7.x. o superior.
1.19	Transferencia de conocimiento	El Proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento del funcionamiento y tareas de administración de toda la solución de librería de cintas requerida en este documento y las configuraciones realizadas, para un mínimo de seis (6) analistas que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador designe. La transferencia de conocimiento se deberá organizar en mínimo dos grupos con una duración mínima de diez (10) horas por grupo. La transferencia de conocimiento deberá ser orientada en la configuración y uso/administración de los componentes de software/firmware/hardware requeridos y se deberán emitir los certificados correspondientes.
1.20	Fuente de alimentación	La librería de cintas deberá incluir como mínimo dos (2) fuentes de poder con la finalidad de garantizar redundancia en alimentación de energía, con valores de entrada de voltaje entre 100 a 240 VAC. El tipo de conector de los cables de interconexión eléctrica (terminal que se conectará a la PDU del Rack) deberán ser de tipo IEC320-C14 debido a restricciones de tomas disponibles dispuestas por el <i>Proveedor</i> de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
1.21	Número de unidades LTO instalados	<p>a) La librería de cintas deberá incluir como mínimo dos (2) unidades (drives) de escritura/lectura de tipo LTO9.</p> <p>b) El Proveedor incluirá una (1) unidad (drive) de escritura/lectura LTO9 de tipo Fiber Channel operando a mínimo 8 Gbps FH (Full</p>

		High) con capacidad de transferencia de datos nativos de mínimo 400MB/s, y una (1) unidad (drive) de escritura/lectura LTO9 de tipo Fiber Channel operando a mínimo 8 Gbps HH (Half High) con capacidad de transferencia de datos nativos de mínimo 300MB/s. Deben soportar la operación de cartuchos de tipo WORM (Write Once Read Many)
1.22	Crecimiento futuro	La librería de cintas deberá soportar la capacidad de crecimiento de drives (unidades) LTO9 FH o HH adicionales a los requeridos en este documento, que permitan la paralelización de tareas de respaldo mediante la agregación de unidades LTO adicionales sea en el mismo equipo ofertado o agregando expansiones al equipo ofertado. El Oferente deberá especificar la capacidad de crecimiento total de la librería de cintas ofertada.
1.23	Lector de código de barras de alta velocidad interno	Obligatorio, como parte del equipo.
1.24	Administración remota vía interfaz WEB	La herramienta de administración de la librería de cintas ofertada deberá tener la capacidad de monitorear la salud, rendimiento y utilización de todos los drives y cintas, así como permitir realizar tareas de inventario y movimiento de medios.
1.25	Función multi ruta	La librería de cintas debe permitir una arquitectura Multi-Path lista para SAN con la finalidad de hacer posible la compartición de la librería. La librería debe incluir y garantizar capacidades de uso de una ruta alternativa de comunicación (redundante), cuando la ruta principal falle. En caso de que esta funcionalidad requiera licenciamiento adicional se deberá incluir como parte de la solución.

1.26	Compartición e Integración	La librería de cintas debe tener la capacidad de compartirse con otras aplicaciones de respaldo existentes. La librería de cintas debe permitir su integración con mínimo los siguientes sistemas gestores de respaldos: Veeam Backup and Replication 11.x o versión superior, Networker o Spectrum Protect en sus últimas versiones estables liberadas por el <i>Fabricante</i> , sea que dicho software esté instalado en equipamiento físico o en servidores virtualizados. (software de virtualización del Ministerio de Salud Pública del Ecuador: VMware)
1.27	El equipo debe tener la capacidad de crear librerías lógicas	Como mínimo dos (2) librerías lógicas.
1.28	Conectividad de la librería (para interconexión con red SAN)	La librería de cintas deberá incluir como mínimo un (1) puerto de mínimo 8 Gbps Fiber Channel tipo LC-LC <u>por drive LTO solicitado</u> . De requerirse, se deberá incluir los transceivers correspondientes para todas las tarjetas/puertos de fibra óptica de la solución ofertada que permitirán esta integración.
1.29	Panel de operador	El equipo debe incluir un panel de operador frontal que permita gestionar las configuraciones básicas del equipo.
1.30	Servicios Adicionales / Garantía y Soporte de Fabricante Librería de Cintas	
1.30.1	El <i>Proveedor</i> deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.	Obligatorio, conforme al SLA establecido en este documento.
1.30.2	El <i>Proveedor</i> adjudicado deberá poner a disposición del Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables posterior a la suscripción del contrato.	Obligatorio

1.30.3	El Proveedor adjudicado deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener: Descripción del caso/incidente, Identificación del Problema, Acciones tomadas, Recomendaciones, Fecha y hora de inicio, Fecha y hora fin, Comunicaciones indicadas por el Fabricante para la solución del caso, Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware	Obligatorio
1.30.4	El informe de cada caso o incidente reportado se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes ocho (8) horas laborables, concluyendo con este informe el caso reportado. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva de los bienes.	Obligatorio
1.31	Vigencia Tecnológica	
1.31.1	Garantía Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía técnica estará vigente durante el tiempo de vida útil de la librería de cintas LTO que es de 5 años. • El Proveedor será responsable de realizar las actualizaciones necesarias en el firmware/micro código de la librería de cintas, una (1) vez por año, durante la vigencia de la garantía técnica del Fabricante. • Las actividades de actualización del firmware/micro código de la librería de cintas deberán, de manera obligatoria, ser notificadas por el Proveedor cuando el Fabricante libere versiones estables, y serán coordinadas con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador para su aplicación en el equipamiento. • Todo el hardware y/o firmware que conforman la solución requerida en estas especificaciones técnicas (librería de cintas y las partes que lo conforman) deberán disponer de una garantía técnica y soporte de Fabricante vigente por cinco (5) años en modalidad 8x5x365. • El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la misma directamente con el Fabricante o por medio del Proveedor. En cualquiera de los casos, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador se reserva el derecho de definir la prioridad de un

		<p>evento/incidente de servicio de soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SLA del Servicio aplicable para la Librería de Cintas: El tiempo de respuesta ante eventos de falla en el hardware adquirido será aplicado de acuerdo con el SLA detallado en este documento. El SLA se aplicará dentro del esquema de atención 8x5x365. • El Ministerio de Salud Pública del Ecuador remitirá sus contactos técnicos respectivos para que la empresa adjudicada pueda coordinar acciones para la resolución de Tickets de incidentes. • En todos los casos y prioridades de los eventos definidos en el SLA, el hardware de los equipos físicos ofertados mantendrán soporte directo del Fabricante del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía, que cubra, en caso de falla; la reposición de partes y piezas, mano de obra y atención en sitio sin costo para el MSP, mínimo en modalidad 8x5x365 (las 8 horas del día, los cinco días laborables de la semana, los 365 días del año), con un tiempo máximo de reemplazo de partes y piezas defectuosas o con fallas, de seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema por parte del Proveedor y/o Fabricante.
1.31.2	Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo forma parte de la garantía técnica, sin costo para el MSP y contempla reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes.
1.31.3	Mantenimiento Preventivo	<p>Durante la vigencia de la garantía técnica del fabricante (5 años), el proveedor deberá realizar, dos (2) visitas al año para ejecuciones de mantenimiento preventivo y limpieza del equipamiento requerido, esto en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública.</p> <p>Una vez adquiridos los equipos, el mantenimiento preventivo se contempla realizarlo dos veces al año desde el primer año de ser adquiridos los equipos durante la vida útil que es de 5 años.</p>
1.31.4	Reposición definitiva	<p>La reposición definitiva se realizará cuando el bien deba ser reemplazado al no poder ser reparado efectivamente con un mantenimiento correctivo.</p> <p>La garantía incluirá la reposición del equipo de iguales o mejores características, en caso de falla total del mismo.</p> <p>El Proveedor se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA) ante el Fabricante, mientras se encuentre vigente la garantía técnica de los equipos.</p>

<p>1.31.5</p>	<p>Servicios de Horas de Soporte Especializado</p>	<p>El Proveedor, como parte de adquisición del equipamiento, proporcionará un pool de veinte (20) horas de soporte técnico especializado canal mientras dure la garantía de los equipos. Sin costo adicional para el MSP. Estas horas de soporte servirán para ejecutar eventuales reconfiguraciones, adición de nuevas funcionalidades y en general cualquier requerimiento que plantee el Ministerio de Salud Pública del Ecuador relacionado a la administración y operación/reconfiguración del equipamiento y software/firmware relacionado, que se encuentra detallado en este documento. Se establecen los siguientes horarios de soporte (SLA). El soporte técnico deberá estar disponible para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el horario de 8:00 a 17:00 bajo esquema 8x5x365, sin perjuicio de aplicarse fuera del horario definido anteriormente para lo cual se aplicará el siguiente nivel de servicio (SLA Horas de Soporte):</p>			
		<p>Prioridad</p>	<p>Descripción</p>	<p>Tiempo Respuesta para iniciar trabajos de soporte especializado</p>	<p>Tipo Soporte</p>
		<p>Alta</p>	<p>Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como urgentes y de alta necesidad.</p>	<p>Hasta 2 horas De 3 – 4 horas</p>	<p>Remoto y/o Teléfono En sitio</p>

	Moderada	Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como moderados o de necesidad media.	5 – 6 horas	En sitio, Remoto o Telefónico
	Baja	Se requiere de soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como programados o de necesidad baja.	24 horas	En sitio, Remoto o Telefónico
<p>Esquema de horarios de atención y consumo de horas de soporte: Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (de 17:01 PM a 07:59 AM del siguiente día) se contabilizan por una hora y media. Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (fin de semana durante todo el día y la noche) se contabilizan por una hora y media. Las horas de soporte técnico ejecutadas en días feriados (determinados oficialmente por el Gobierno Ecuatoriano) (durante todo el día y la noche) se contabilizan por dos horas. Las horas de soporte técnico ejecutadas en días normales de trabajo, en horario de oficina (de 8:00 AM a 17:00 PM) se</p>				

		<p>contabilizan por una (1) hora.</p> <p>Para el registro del consumo y utilización de las horas de soporte técnico especializado canal, se contabilizará las horas/minutos efectivamente utilizados dentro de las actividades de soporte requeridas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador y ejecutadas por el <i>Proveedor</i>.</p>
1.31.6	Licenciamiento	<p>Todo licenciamiento requerido u ofertado por el <i>Proveedor</i> deberá ser de tipo perpetuo y registrado a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Deberá incluir los servicios de soporte y suscripción por el tiempo de vigencia de la garantía técnica de <i>Fabricante</i> de la librería de cintas requerida en este documento.</p>

SERVIDOR DE UNIDADES DE CINTA			
NRO.	ÍTEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
2	Tipo de Equipo	Servidor	
2.1	Cantidad	1 (uno)	
2.2	Marca	El servidor puede ser: De distinta marca del Fabricante de la librería de cintas ofertada o de marca homologada por el Fabricante de la librería de cintas.	
2.3	Modelo	Especificar	
2.4	Compatibilidad con SO	El equipo servidor deberá ser compatible con sistemas operativos Windows Server en sus últimas versiones estables liberadas por el fabricante, y Linux en sus últimas versiones estables para distribuciones Red Hat y Ubuntu.	

2.5	Partes y piezas	Todas las partes y piezas del servidor, deben ser homologadas por el <i>Fabricante</i> de la marca del equipo servidor.
2.6	Generación de fabricación	<p>a) El equipo debe ser de la última generación disponible por el <i>Fabricante</i> para el modelo ofertado. Los equipos deberán ser nuevos de fábrica, no re manufacturados, no "refurbished" y/o no "rebuilders". El <i>Proveedor</i> deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el <i>Fabricante</i>.</p> <p>b) El equipo ofertado no deberá estar listado como "End of Sale" y "End of Support" por el <i>Fabricante</i>, a la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los equipos. El <i>Proveedor</i> deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el <i>Fabricante</i>.</p>
2.7	Procesador instalado	Debe incluir como mínimo un (1) procesador escalable de tercera generación, de mínimo 2.1GHz, 12 cores o superior, mínimo 24 subprocesos y 18MB Cache o superior. Deben ser procesadores instalados de 64 Bits.
2.8	Conectividad FC	Debe incluir como mínimo una (1) tarjeta FC (Fiber Channel) de 8/16 Gbps de velocidad, dual-port HBA con conectores tipo LC-LC; para interconexión del servidor con los dos Switch SAN de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador; esto con la finalidad de permitir su integración con la librería de cintas requerida en este documento a través de la red SAN. La tarjeta de FC (Fiber Channel) ofertada debe incluir Transceivers (de ser aplicable).
2.9	Memoria RAM Instalada	Igual o superior a 32 GB RDIMM o de tecnología superior de mínimo 3200MT/s. El servidor deberá disponer de mínimo 16 slots de memoria DDR4 DIMM.
2.10	Almacenamiento Interno	Debe incluir mínimo dos (2) discos de 2.5" de mínimo 480GB de capacidad cada uno, de tecnología SSD SATA o superior, interfaz 6Gbps o de tecnología superior, de tipo Hot Swap, con la finalidad de configurar RAID 1. El chasis del servidor deberá soportar como mínimo la instalación de 8 discos SAS/SATA de 2.5".
2.11	RAID	El equipo debe incluir como mínimo una (1) controladora RAID con soporte para configurar mínimo RAID 1. Debe soportar como mínimo discos de tipo SAS de hasta 12 Gbps.
2.12	Fuentes de Poder	Debe incluir fuentes de poder redundantes con valores de entrada de voltaje entre 100 a 240 VAC. El tipo de conector de los cables de interconexión eléctrica (terminal que se conectará a la PDU del Rack) deberán ser de tipo IEC320-C14 debido a restricciones de tomas disponibles dispuestas por el <i>Proveedor</i> de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
2.13	Conectividad LAN	Debe incluir como mínimo cuatro (4) interfaces 1/10 Gigabit Ethernet Base T-RJ45.

2.14	Tipo	Servidor de tipo “Rackeable” de máximo 1U. Se debe incluir rieles de montaje para Rack estándar.	
2.15	Adicionales	Incluir cualquier tarjeta adicional que se requiera para la interconexión con la Librería de Cintas ofertada. (si aplicare)	
2.16	Puertos USB y VGA	Debe incluir como mínimo tres (3) puertos USB 2.0 o de tecnología superior y un (1) puerto VGA. Adicionalmente deberá incluir como mínimo una (1) interfaz 1 Gigabit Ethernet RJ45 para la administración del equipo.	
2.17	Instalación y Configuración	El <i>Proveedor</i> debe incluir todas las tareas de instalación del equipo servidor y su software base (sistema operativo y drivers de librería de cintas) en el centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador ubicado en la ciudad de Quito, sector de la Armenia (Mega Centro de Datos - CNT E.P.). Adicionalmente el <i>Proveedor</i> deberá incluir las configuraciones necesarias (incluida las configuraciones de zonificación SAN) para integrar el equipo servidor con los Switchs SAN de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mismo que dispone de licenciamiento activado en todos sus puertos y Transceivers de tipo LC-LC operando a 8 Gbps de velocidad; para permitir la detección de la Librería de cintas requerida en este documento a nivel de sistema operativo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador proveerá del licenciamiento para sistema operativo Windows Server Standard versión 2019-2022, la que el proveedor indique, para la instalación de dicho componente en el servidor solicitado en este documento.	
2.18	El <i>Proveedor</i> deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.		Obligatorio, conforme al SLA establecido en este documento.
2.19	El <i>Proveedor</i> adjudicado deberá poner a disposición del Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables posterior a la suscripción del contrato.		Obligatorio
2.20	El <i>Proveedor</i> adjudicado deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener: Descripción del caso/incidente Identificación del Problema; Acciones tomadas; Recomendaciones; Fecha y hora de inicio; Fecha y hora fin; Comunicaciones indicadas por el Fabricante para la solución del caso Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware		Obligatorio

2.21	El informe de cada caso o incidente reportado se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes ocho (8) horas laborables, concluyendo con este informe el caso reportado. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva de los bienes.	Obligatorio
2.22	Vigencia Tecnológica	
2.22.1	Garantía Técnica	<p>El Proveedor será responsable de realizar las actualizaciones necesarias en el firmware/micro código del servidor, una (1) vez por año, durante la vigencia de la garantía técnica del Fabricante. Las actividades de actualización del firmware/micro código del servidor deberán, de manera obligatoria, ser notificadas por el Proveedor cuando el Fabricante libere versiones estables, y serán coordinadas con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador para su aplicación en el equipamiento.</p> <p>Todo el hardware y/o firmware que conforma la solución requerida en estas especificaciones técnicas (servidor requerido y las partes que lo conforman) deberán disponer de una garantía técnica y soporte de Fabricante vigente por cinco (5) años en modalidad 8x5x365.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la misma directamente con el Fabricante o por medio del Proveedor. En cualquiera de los casos, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador se reserva el derecho de definir la prioridad de un evento/incidente de servicio de soporte.</p> <p>SLA del Servicio aplicable para el Equipo Servidor: El tiempo de respuesta ante eventos de falla en el hardware ofertado será aplicado de acuerdo con el SLA detallado en este documento. El SLA se aplicará dentro del esquema de atención 8x5x365.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública del Ecuador remitirá sus contactos técnicos respectivos para que la empresa adjudicada pueda coordinar acciones para la resolución de Tickets de incidentes.</p> <p>En todos los casos y prioridades de los eventos definidos en el SLA, el hardware de los equipos físicos ofertados mantendrán soporte directo del Fabricante del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía, que cubra, en caso de falla, la reposición de partes y piezas, mano de obra y atención en sitio sin costo para el MSP, mínimo en modalidad 8x5x365 (las 8 horas del día, los cinco días laborables de la</p>

		semana, los 365 días del año), con un tiempo máximo de reemplazo de partes y piezas defectuosas o con fallas, de seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema por parte del Proveedor y/o Fabricante.
2.22.2	Mantenimiento Correctivo	El mantenimiento correctivo forma parte de la garantía técnica, sin costo para el MSP y contempla reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes.
2.22.3	Mantenimiento Preventivo	Durante la vigencia de la garantía técnica del fabricante (5 años), el proveedor deberá realizar, dos (2) visitas al año para ejecuciones de mantenimiento preventivo y limpieza del equipamiento requerido esto en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública. Una vez adquiridos los equipos, el mantenimiento preventivo se contempla realizarlo dos veces al año desde el primer año de ser adquiridos los equipos durante la vida útil que es de 5 años.
2.22.4	Reposición definitiva	La reposición definitiva se realizará cuando el bien deba ser reemplazado al no poder ser reparado efectivamente con un mantenimiento correctivo. La garantía incluirá la reposición del equipo de iguales o mejores características, en caso de falla total del mismo. El Proveedor se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA) ante el Fabricante, mientras se encuentre vigente la garantía técnica de los equipos.
2.23	El Proveedor deberá instalar, de acuerdo a las necesidades de diseño del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la siguiente cantidad mínima de reflejos en cobre y fibra óptica en los racks que la DNTIC determine, dentro del centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ubicado en el Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con la finalidad de permitir la integración LAN y SAN del equipo servidor y librería de cintas requerida en esta especificación técnica. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los	
		Obligatorio

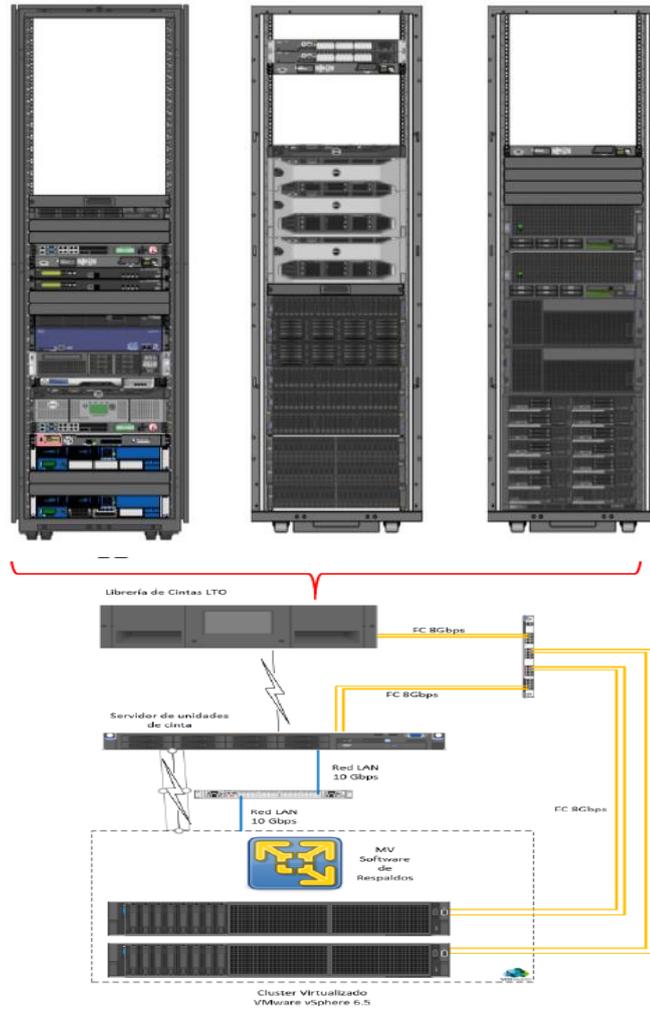
<p>reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador dentro de su core de comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">◆ 4 reflejos de red SAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC que permita velocidades de operación de mínimo 8/16 Gbit/s desde el Rack de ubicación del equipo servidor/librería de cintas, hasta el rack de ubicación de los switches SAN (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales).◆ 3 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE BASE-T categoría 6A administrables (inteligentes) desde el Rack de ubicación del equipo servidor y librería de cintas, hacia el Rack de comunicaciones del Proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). <p>La ubicación final de cada reflejo en los racks del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, puede variar de acuerdo con el diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 15 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Mega Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, patch cords y demás componentes requeridos. El Proveedor deberá entregar como mínimo ocho (8) patch cords de fibra óptica multimodo conector LC/LC y seis (6) patch cords UTP 6A administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables. El Proveedor deberá incluir los organizadores de cableado horizontales que se requieran, con la finalidad de facilitar el peinado y organización del cableado estructurado requerido. En todos los casos el Proveedor deberá considerar los estándares de cableado estructurado exigidos por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. para Patch Cords a ser utilizados en su infraestructura de centro de datos.</p> <p>El Proveedor deberá etiquetar y “peinar/organizar” todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DNTIC. Todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y</p>	
---	--

	<p>Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes de mínimo cinco (5) años. El Proveedor deberá coordinar los trabajos de adecuación de cableado estructurado con el Proveedor de Housing Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.</p>	
<p>El año de fabricación de los referidos equipos debe ser igual o superior al 2023 con el fin de contar con tecnología actualizada.</p> <p>Las especificaciones técnicas detalladas anteriormente se encuentran de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1515 y lo estipulado en la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72, Capítulo III PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Sección I con sus respectivas reformas.</p> <p>Cabe resaltar que, con base en el Decreto 1515 (Disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios relacionadas con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica) que indica lo siguiente: “(...) el principio de vigencia tecnológica garantiza la utilización de bienes con tecnología de punta en condiciones de óptimo funcionamiento a fin de mantener y profundizar la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes”; se puede concluir que la librería de cintas PowerVault TL2000, al estar en constante funcionamiento y por la cantidad de horas de uso; ha cumplido su vida útil y sufrido desgaste en sus partes mecánicas que imposibilitan su funcionamiento.</p>		

PLANOS

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
GRÁFICO Nro. 1	Arquitectura General de la Solución (Referencial)	Mostrar la integración de la solución de respaldos con la infraestructura actual del MSP.

GRÁFICO Nro. 1



LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ¹⁹ Ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar.	1	Unidad	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2	Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años)	1	Unidad	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	110 de días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato	

¹⁹ El Contratante completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente”, la cual será completada por el Oferente.

LISTA DE SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGA

N° de Artículo	Descripción de los Servicios diferentes de consultoría y/o servicios Conexos	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	361 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

Parte 3. Contrato. Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
1	Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	180 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.);	361 de días calendario a partir del día siguiente de la	361 de días calendario a partir del día siguiente de la	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

Parte 3. Contrato. Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

	(Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)			ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	541 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	721 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	901 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1081 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1261 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1441 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

Parte 3. Contrato. Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1621 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]
2	Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	1	UNIDAD	Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida.	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	1801 de días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva	[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]

PARTE 3
CONTRATO

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

Índice de Cláusulas

_Toc45290383

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	100
1. Definiciones	100
2. Documentos del Contrato	101
3. Prácticas Prohibidas	101
4. Interpretación.....	104
5. Idioma	105
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	105
7. Elegibilidad.....	106
8. Notificaciones	107
9. Ley aplicable	107
10. Solución de controversias.....	107
11. Alcance de los suministros.....	107
12. Entrega y documentos.....	108
13. Responsabilidad del Proveedor.....	108
14. Precio del Contrato	108
15. Condiciones de Pago	108
16. Impuestos y derechos	108
17. Garantía de Cumplimiento del Contrato	109
18. Derechos de Autor	109
19. Confidencialidad de la Información.....	109
20. Subcontratación	110
21. Especificaciones y Normas.....	110
22. Embalaje y Documentos	111
23. Seguros	111
24. Transporte	111
25. Inspecciones y Pruebas.....	111
26. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	112
27. Garantía de los Bienes.....	113
28. Indemnización por Derechos de Patentes.....	113
29. Limitación de Responsabilidad.....	114
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	115
31. Fuerza Mayor.....	115
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	115
33. Prórroga de los Plazos	116
34. Terminación	116
35. Cesión.....	118

SECCIÓN VII

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato”, el Convenio celebrado entre Contratante y Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato”, documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato”, precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día”, día calendario.
 - (f) “Cumplimiento”, significa que el Proveedor ha completado la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC”, las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes”, todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
 - (i) “El País del Contratante”, es **el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.
 - (j) “Contratante”, entidad que compra los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, **según se indica en CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos”, servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC”, las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista”, cualquier persona natural, entidad privada o pública o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor”, la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.

(o) “Sitio del Proyecto”, donde corresponde, **significa el lugar citado en las CEC.**

2. Documentos del Contrato

Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) *Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;*
- (ii) *Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*
- (iii) *Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;*
- (iv) *Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;*

- (v) *Una práctica obstructiva consiste en*
 - i. *destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;*
 - ii. *amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o*
 - iii) *actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y*
- (vi) *La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.*
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) *No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;*
 - (ii) *Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;*
 - (iii) *Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;*
 - (iv) *Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;*
 - (v) *Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el*

Banco;

- (vi) *Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o*
 - (vii) *Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.*
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
 - (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
 - (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
 - (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus

representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3.1 (b) relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato.

Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante

con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Contratante.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje, el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, función o propósito de uso son diferentes, en forma sustancial, de sus partes o componentes. Si un bien consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo cual puede ser ejecutado por el proveedor, Contratante o un tercero), para lograr que el bien pueda operar y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de componentes individuales se hizo en un país miembro. Si el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país donde éste fue empaacado y embarcado con destino al Contratante. A efectos de determinar el origen de bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de Unión. El origen de materiales, partes o componentes de bienes o nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de bienes no determina el origen de los mismos.

- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado “Certificado de Proveedor”, contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 de las CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección **indicada en las CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes que se **indiquen en las CEC**.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Contratante o el Proveedor podrá informar a la otra parte sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación. No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento;
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Contratante pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

- 11.1 Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requerimientos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en Subcláusula 32.1 de las CGC, la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en Lista de Requerimientos. Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se **detallan en las CEC.**

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos incluidos en el Alcance de Suministros y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por Bienes proporcionados y Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su Oferta por el Proveedor, excepto por cualquier ajuste de precios **autorizado en las CEC.**

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si correspondiera, se pagará según se **establece en las CEC.**

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, Bienes entregados y Servicios Conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con la Subcláusula 7.4 y la Cláusula 12 de las CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor y después de que el Contratante la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

15.5 Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés **establecida en las CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Contratante, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Contratante.

16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Contratante, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos contratados con el Contratante.

16.3 El Contratante interpondrá sus mejores oficios, para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato

17.1 Si así se **estipula en las CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes ocho (8) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se **establece en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante y presentada en uno de los formatos estipulados en las CEC u otro formato aceptable al Contratante.

17.4 A menos que las **CEC indiquen otra cosa**, la Garantía de Cumplimiento del Contrato será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los Bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante en forma directa o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar documentos, datos e información recibidos del Contratante a sus Subcontratistas, para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. El Proveedor obtendrá de esos Subcontratistas el

compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta Cláusula.

- 19.2 El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Contratante o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente en forma directa o indirecta de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 . Las disposiciones precedentes de esta Cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o las posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deben cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y Planos:
- (a) Los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y normas estipuladas en Sección VI, Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requerimientos y Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Contratante y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, **especificado en las CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.

23. Seguros

- 23.1 Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán ser asegurados completamente por el Proveedor a su cargo y sin costo alguno para el Contratante, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra todo riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, fabricación, transporte, almacenamiento y entrega del Bien, **a menos que las CEC indiquen otra cosa.**

24. Transporte

- 24.1 El Proveedor será el responsable de transportar los Bienes suministrados bajo el Contrato a su cargo y sin costo alguno para el Contratante, **a menos que las CEC indiquen otra cosa.**

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 Todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos las realizará el Proveedor por su cuenta y sin costo alguno para el Contratante, de conformidad a lo **previsto en las CEC.**
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de

los Bienes o en otro lugar **establecido por el Contratante en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Contratante.

- 25.3 El Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si correspondiera o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o su representante designado, presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero considere necesarias para verificar características y funcionamiento de los bienes, cumplimiento con códigos de Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y normas contractuales. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Contratante informe de los resultados de pruebas e inspecciones.
- 25.7 El Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor, sin costos para el Contratante tendrá que rectificar o reemplazar bienes o componentes rechazados o hacer modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.
- Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo estipulado en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s)

establecida(s) o la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los otros recursos que el Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio de Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del Precio de los Bienes atrasados o Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o fracción de semana de retraso hasta alcanzar el máximo porcentaje **especificado en las CEC**. El Contratante, al alcanzarse ese máximo, podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 La Garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato o los dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, **salvo que se indique otra cosa en las CEC**.
- 27.4 El Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo **establecido en las CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Contratante.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo **establecido en las CEC**, el Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patentes

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluso gastos y honorarios por representación legal, que incurra el Contratante como

resultado de la trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato debido a:

- (a) instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) venta de productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de los veintiocho (28) días contados a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que éste pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará al Contratante por gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Contratante indemnizará y eximirá de culpa al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, materiales u otros documentos suministrados o diseñados por el Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o

consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Contratante, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Contratante por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de las Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o modificase en el país del Contratante (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida que el Proveedor haya sido afectado por dichos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante, dicho incremento o disminución del costo no se pagará en forma separada ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en los ajustes de precios, si correspondiera y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento si la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato es el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 A los fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/ de Cumplimiento o a ambas cosas y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Contratante.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor indicado en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

- 34.1 Terminación por Incumplimiento

1. El Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) Si el Contratante terminara el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Subcláusula 34.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor podrá terminar el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Contratante deberán ser aceptados por el Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones, que:

- (i) se complete alguna porción y entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/o
- (ii) se cancele el balance restante y pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SECCIÓN VIII

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Contratante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

Cláusula/ Subcláusula de las CGC	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO - CEC				
CEC 1.1(i)	El País del Contratante es la República del Ecuador.				
CEC 1.1(j)	El Contratante es: Ministerio de Salud Pública				
CEC 1.1(o)	El (Los) Sitio (s) del (de los) Proyecto(s) es/ son:				
	No.	Descripción del Bien	Cantidad Total	Plazo Entrega (días calendario)	Lugar de Destino
	1	BIENES Librería Robótica de Cintas, con un mínimo de 125 unidades de cinta (cartuchos) LTO9 de 18TB de capacidad (sin compresión) cada una y 5 unidades de cintas de limpieza compatibles con la librería de cintas/drives LTO9 a instalar. (Licenciamiento por 5 años; Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años) Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.	1	Máximo 110 días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio.	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Ciudad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).
		SERVICIOS CONEXOS Mantenimiento Preventivo de Librería Robótica de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)	10	Máximo 1.801 días contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.	
		BIENES Servidor de Unidades de Cintas (Licenciamiento por 5 años y Soporte y Garantía técnica de fábrica por 5 años) Instalación, puesta en marcha y transferencia de conocimientos, Soporte de Fabricante y activación de garantía.	1	Máximo 110 días calendario a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio.	
		SERVICIOS CONEXOS	10	Máximo 1.801 días	

	<p>Mantenimiento Preventivo de Servidor de Unidades de Cintas (Periodicidad dos veces al año por 5 años o 1.801 días)</p>		<p>contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.</p>		
<p>CEC 8.1</p>	<p>Para Notificaciones, la dirección del Contratante será:</p> <p>Atención: XXXX. XXXXXXXX Administrador de Contrato</p> <p>Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social</p> <p>Número del Piso/ Oficina: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Ciudad y Código postal: Quito, 170702</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Dirección de correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>El MSP podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al funcionario y al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la enmienda del texto contractual. En caso de cambio de domicilio, se notificará con la nueva dirección al Proveedor.</p> <p>Para Notificaciones, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: XXXX. XXXXXXXX</p> <p>Dirección: XXXX. XXXXXXXX</p> <p>Número del Piso/ Oficina: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Ciudad y Código postal: Quito, 170702</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Dirección de correo electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito</p>				
<p>CEC 9.1</p>	<p>La Ley que rige este contrato es la ley de la República del Ecuador.</p>				
<p>CEC 10.2</p>	<p>Contratista extranjero:</p> <p>Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución] “Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (CNUDMI)” (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)</p> <p>Reglamento de Arbitraje:</p>				

<p><i>Subcláusula 25.3 – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la UNCITRAL.”</i></p> <p><i>o</i></p> <p>“Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés)</p> <p><i>Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</i></p> <p><i>o</i></p> <p>“Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo:</p> <p><i>Subcláusula 25.3 - Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, rescisión, o anulación de este, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.”</i></p> <p><i>o</i></p> <p>“Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres:</p> <p><i>Subcláusula 25.3 - Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o rescisión deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.”</i></p> <p><i>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad y el país]</i></p> <p>Contratista nacional (local):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en la ciudad de Quito <p><i>En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado: “Solución de</i></p>

	<p>Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante”.</p> <p><i>Contratista local es la persona jurídica o natural con domicilio o sede principal de sus negocios dentro del territorio de la República del Ecuador.</i></p>
<p>CEC 12.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y/u otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>[indicar los documentos requeridos, por ejemplo: conocimiento de embarque, conocimiento de embarque marítimo no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor]</i>.</p> <p>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p>CEC 14.1</p>	<p>El valor del presente contrato, que el Comprador pagará al Proveedor es de USD \$ XXXXXX (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más el IVA.</p> <p>Conforme el siguiente detalle:</p> <p><i>Incluir detalle del cuadro de precios de los bienes objeto de la contratación, conforme al formulario de lista de precios</i></p> <p>Los precios de los Bienes suministrados y Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.</p>
<p>CEC 15.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Conforme lo establecen las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), numeral 2.41 GN 2349-15, el suministro de bienes se pagará en su totalidad a la entrega y, si así se requiere, inspección de los bienes contratados.</p> <p>Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <p>Contra entrega: cien por ciento (100%) del precio ofertado por los bienes, que se pagará una vez que se efectúe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los equipos objeto de la contratación; • Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos conforme a lo requerido por el MSP, transferencia de conocimientos; • Presentación del informe técnico de la DTIC del funcionamiento de los equipos informe a satisfacción de la transferencia de

	<p>conocimientos recibida;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de certificados de transferencia de conocimientos a los funcionarios; • Entrega de la documentación técnica (manuales técnicos) relacionado a los equipos y su instalación, configuración y puesta en marcha; • Informe del administrador del contrato el cual manifieste la conformidad de la entrega y funcionamiento de los equipos; • Suscripción del Acta de entrega-recepción definitiva de los bienes instalados; • Entrega de la factura respectiva por parte del contratista. <p>El valor de \$ XXXXXXXXXXX más IVA por mantenimientos preventivos y correctivos; esta gestión deberá realizarse a través de la DNTIC y los pagos se realizarán de forma semestral de acuerdo con la ejecución de los mantenimientos y será pagado por el autorizador de gasto de recursos corrientes, conforme los acuerdos ministeriales vigentes, al cumplimiento de:</p> <p>Mantenimientos preventivos:</p> <p>se realizarán los pagos semestrales de acuerdo con la ejecución de los mantenimientos, a partir del día siguiente de la firma del acta de entrega recepción definitiva y se pagará al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del informe por parte del proveedor de las actividades efectuadas durante el mantenimiento; • Presentación del informe de satisfacción de la DTIC referente al servicio recibido y a la conformidad de la prestación del servicio; previo a la obtención de las certificaciones plurianuales financiados con gasto corriente y gestionar el pago. • Presentación del informe técnico de la DTIC referente al servicio recibido; • Informe del administrador del contrato el cual manifieste la conformidad del servicio; • Entrega de la factura respectiva por parte del contratista. <p>Mantenimientos correctivos:</p> <p>Forman parte de la garantía técnica, sin costo para el Ministerio de Salud Pública.</p>
<p>CEC 15.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 0 días (No aplica)</p>

	La tasa de interés que se aplicará es del 0%
CEC 17.1	Se requerirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.
CEC 17.3	Si se requiere una Garantía de Fiel Cumplimiento, ésta deberá ser aceptable al Contratante y deberá ser: Garantía por un valor equivalente al 5% del monto del contrato. incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, o Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al 5% del monto del contrato incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país
CEC 17.4	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento se realizará una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva.
CEC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acordemente adecuado al tipo del bien embalado, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo al cuadro de entregas, con toda la documentación pertinente, que incluirá catálogos en español o traducidos al español, manuales, y aquellos que sean pertinente de acuerdo al bien entregado y embalado, hasta que se coordine la instalación de los mismos en el lugar de Destino Convenido. Y todos los requerimientos de empaque obligatorio de acuerdo con el incoterm DDP, siendo el proveedor el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.
CEC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020 DDP El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador esto es en la siguiente dirección: Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Ciudad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida). incluyendo seguro y almacenamiento.
CEC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final establecido por el Contratante y definido como el Sitio del Proyecto o lugar de entrega, transportarlos a dicho lugar de destino incluyendo seguro y almacenamiento contratado y pagado por el Proveedor, tal como se estipula en el Contrato. Todos los gastos directos e indirectos relacionados con la entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos están incluidos en el Precio del Contrato.
CEC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Ministerio de Salud Pública asignará el personal técnico para la

	<p>inspección de los bienes (el Administrador del Contrato) para que, verifique que ellos se hallen conformes a las cantidades y características técnicas exigidas en el Documento de Licitación y descritas en la oferta, libres de todo daño o defecto. Aquellos bienes que no cumplan con las condiciones descritas previamente, serán rechazados y se informará al proveedor para su inmediato reemplazo. El reemplazo en ningún caso podrá superar los cinco (5) días calendarios computados a partir de la fecha de notificación de la solicitud de reemplazo.</p>
CEC 25.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en la siguiente dirección: Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Ciudad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida). incluyendo seguro y almacenamiento.</p>
CEC 26.1	<p>Liquidación por Daños y Perjuicios</p> <p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 1 x 1000 (uno por mil) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y será descontado del valor que el Comprador tenga pendiente por cancelar.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios a causa de la demora será: 5% del monto total del contrato. Si se llegare a este valor el Comprador podrá terminar el contrato unilateralmente, luego del análisis respectivo de acuerdo al equilibrio económico del contrato y no objeción del BID.</p> <p>No habrá lugar a imposición de multas, cuando el incumplimiento sea por causa de fuerza mayor de conformidad con lo establecido en la cláusula 32 de las condiciones generales del contrato - Fuerza Mayor</p> <p>Tampoco se aplicarán multas cuando el MSP se encuentre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>
CEC 27.3	<p>El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, sin uso y no son remanufacturados ni repotenciados.</p> <p>El periodo de validez de la Garantía Técnica será de 5 años contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción definitiva del objeto de la presente contratación.</p> <p>La carta de activación de la garantía técnica será provista por el fabricante o proveedor adjudicado, además debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual debe ser verificable por el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado.</p> <p>La garantía del hardware será en partes, piezas, mano de obra y atención en horario laborable, reemplazo de partes dañadas o con fallas o incluso el</p>

	<p>equipo completo, sin cargo alguno, hasta obtener la operación normal del equipo.</p> <p>La garantía técnica incluirá la reposición inmediata y definitiva ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento sin costo alguno para el Comprador. El contratista garantizará la disponibilidad de repuestos.</p> <p>El tiempo de respuesta en casos de incidentes deberá regirse al SLA establecido en las Especificaciones Técnicas. En el caso de que la solución del incidente supere el tiempo máximo de solución establecido, el proveedor deberá entregar un equipo temporal de backup de iguales o superiores características en un máximo de 48 horas.</p> <p>Adicionalmente deberá cumplir lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.</p> <p>El oferente deberá garantizar la funcionalidad absoluta del bien contra todo posible defecto, desperfecto, falla de fabricación. En el caso de presentarse daños atribuidos por fabricación, el oferente asumirá todos los gastos de reparación o reposición inmediata o temporal sin costo para el Comprador.</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Ciudad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida). incluyendo seguro y almacenamiento.</p>
CEC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de: 5 días.
CEC 27.6	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Según como se estipula en las especificaciones técnicas. El reemplazo de partes y piezas será de máximo seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema para los eventos catalogados con criticidad/prioridad alta por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

SECCIÓN IX
FORMULARIOS DEL CONTRATO

Índice de Formularios

1. Contrato	128
2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	130

1. Contrato

Licitación Pública Nacional LPN No: LPN-B-001-2023

Título de la adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Fecha: **[insertar la fecha]**

ESTE CONTRATO es celebrado el día **[Indicar número]** de **[Indicar mes]** de **[Indicar año]**.

ENTRE

- (1) **[indicar nombre completo del Contratante]**, domiciliado en **[Indicar la dirección del Contratante]** (en adelante denominado “el Contratante”), y
- (2) **[indicar el nombre del Proveedor]**, domiciliado en **[Indicar la dirección del Proveedor]** (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Contratante ha llamado a la Licitación Pública Nacional: **[Indicar el código del proceso]**, para la adquisición de **[insertar el título y breve descripción de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos]** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos por la suma de **[Indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]** (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante;
 - (c) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) Los Requerimientos, incluyen la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia;
 - (g) **[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]**
 - (h) Anexo 1. Especificaciones Técnicas
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[Indicar el nombre de la Ley del país del Contratante aplicable que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante:

Firmado: *[Indicar firma]*

En capacidad de: *[Indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de: *[Indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[Indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[Indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[Indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento del Contrato

[El Banco u Oficina, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este Formulario de acuerdo con la instrucción indicada]

Licitación Pública Nacional LPN No: LPN-B-001-2023

Título de la adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Fecha: [insertar la fecha]

Sucursal del Banco u Oficina: [nombre completo del Garante]

Beneficiario: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha recibido la adjudicación del Contrato N° [Indicar número] de fecha [Indicar día, mes y año] con ustedes, para el suministro de [Breve descripción de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor nosotros por medio de esta garantía nos obligamos en forma irrevocable a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y palabras]²⁰ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]²¹, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

²⁰ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

²¹ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Contratante deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Contratante, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

La FIANZA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE CAUCIÓN) se regirá por la legislación vigente en el país del Contratante.

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

LLAMADO A LICITACIÓN

ECUADOR

Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I

Número del préstamo: 4364/OC-EC

MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Licitación Pública Nacional LPN No: LPN-B-001-2023

Título de la adquisición: SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Identificador SEPA: MULTIFASE I-131-LPN-B-001-2023

Fecha: 28 de junio de 2023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el United Nations Development Business, edición No. IDB758-06/19 de 29 de junio de 2019
2. El República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I. Parte de los recursos de este Préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.
3. El **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **SOLUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. El presupuesto referencial es de **US\$ 139.247,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 dólares** de los Estados Unidos de América, más el valor del IVA. La modalidad del contrato es precios unitarios en una lista de cantidades. El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.
6. El plazo de **entrega de bienes** es de 110 días calendario, a partir del día siguiente de la fecha que se establezca como inicio del contrato. La entrega de bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados/prestados Centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Mega Centro de Datos - CNT E.P.); ubicado en

Pichincha, Quito, sector la Armenia en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida, de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

7. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar mayor información contactando al Ministerio de Salud Pública, Mgs. Mercedes Lascano Gómez - Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID al correo electrónico: proyecto.bid@msspsalud.gob.ec y descargar los documentos de licitación en la dirección electrónica indicada al final de este Llamado.
8. Los requisitos de calificación incluyen requisitos clave técnicos, financieros, legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCA's nacionales.
9. Las ofertas deberán entregarse en forma física contenidas en un sobre cerrado en la dirección indicada abajo a más tardar a las **13:00 (GMT-5), viernes, 28 de julio del 2023**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Los Oferentes *no podrán* presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a **las 14:00 (GMT-5), viernes, 28 de julio del 2023**.
10. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta".
11. Los oferentes podrán realizar preguntas a través del correo electrónico: proyecto.bid@msspsalud.gob.ec hasta las 17:00 horas de Ecuador del viernes, 07 de julio de 2023.
12. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Salud Pública, Quito – Ecuador, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Piso 1, oficina 105 (Oficina Proyecto BID) a nombre de la Mgs. Mercedes Lascano Gómez Gerente del Proyecto de Apoyo a la Transformación Digital y Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Salud - BID, Código postal 170702.
13. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y las Ofertas presentadas por los Oferentes no podrán ser negociadas.